



ACTA NO. 32
TRIGESIMA SEGUNDA.

SESION EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONILA, JALISCO, ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2021-2024, CELEBRADA EL DIA 24 (VEINTICUATRO) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2023 (DOS MIL VEINTITRES).

EN EL MUNICIPIO DE TONILA, JALISCO, SIENDO LAS 09:35 (NUEVE HORAS TREINTA Y CINCO MINUTOS) DEL DIA 24 (VEINTICUATRO) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2023 (DOS MIL VEINTITRES) DIA Y HORA QUE PREVIAMENTE FUERON SEÑALADOS POR EL C. PROFR. JOSE MARTIN HERNANDEZ ALVAREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 47 FRACCION III, 29 FRACCION I Y 31 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO CONVOCA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, MISMA QUE ES PRESIDIDA POR EL C. PROFR. JOSE MARTIN HERNANDEZ ALVAREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y ACTUANDO EL C. PROFR. MARIO ALBERTO RODRIGUEZ MAGAÑA, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO 2021 – 2024, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO QUE SEÑALAN LOS ARTICULOS 33 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, PROCEDA A LEVANTAR EL ACTA CORRESPONDIENTE, C. PROFRA. MA DEL REFUGIO FLORES GONZALEZ, SINDICA Y LOS REGIDORES, C. PROFR. ERWIN GERMAN VARGAS RODRIGUEZ, C. PROFRA. ALICIA GONZALEZ ROSALES, C. SALVADOR CORTES CARDENAS, C. JUANA HERNANDEZ RODRIGUEZ, C. JOSE LUIS BAUTISTA LORENZO, C. LN. ANDREA ITZEL RAMOS NUÑEZ, C. GUILLERMO ANTONIO MAGAÑA ZUÑIGA, C. LICDA. BEATRIZ REBECA VERDUZCO FARIAS.

ACTO PRIMERO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DA LA BIENVENIDA A ESTA SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 24 (VEINTICUATRO) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2023 (DOS MIL VEINTITRES) Y SOLICITA AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA. DE INMEDIATO EL SECRETARIO GENERAL EN ACATAMIENTO A LO SOLICITADO POR EL PRESIDENTE, NOMBRA LISTA DE ASISTENCIA. ESTANDO PRESENTES EL C. PROFR. JOSE MARTIN HERNANDEZ ALVAREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. PROFRA. MA DEL REFUGIO FLORES GONZALEZ, SINDICA Y LOS REGIDORES, C. PROFR. ERWIN GERMAN VARGAS RODRIGUEZ, C. PROFRA. ALICIA GONZALEZ ROSALES, C. SALVADOR CORTES CARDENAS, C. JUANA HERNANDEZ RODRIGUEZ, C. JOSE LUIS BAUTISTA LORENZO, C. LN. ANDREA ITZEL RAMOS NUÑEZ, C. GUILLERMO ANTONIO MAGAÑA ZUÑIGA, C. LICDA. BEATRIZ REBECA VERDUZCO FARIAS, UNA VEZ QUE SE NOMBRA LISTA DE ASISTENCIA EL SECRETARIO GENERAL INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 32 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, EXISTE QUORUM LEGAL, POR CONTAR CON 10 (DIEZ) DE LOS 11 (ONCE) INTEGRANTES QUE CONFORMAN ESTE AYUNTAMIENTO, YA QUE LA C. ENFRA. KARLA MANCILLA ROBLES HA FALTADO A ESTA SESION DE AYUNTAMIENTO SIN JUSTIFICAR LA FALTA.. EN CASO DE FALTAS INJUSTIFICADAS SE PROCEDERA DE ACUERDO AL ART. 51 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, SE DECLARA LEGALMENTE ABIERTA E INSTALADA ESTA SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, CORRESPONDIENTE AL DIA 24 (VEINTICUATRO) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2023 (DOS MIL VEINTITRES) Y VALIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN, PARA EL BIEN DE ESTE



TONILA

AYUNTAMIENTO
2021-2024

AYUNTAMIENTO Y EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE
TONILA JALISCO.

ACTO SEGUNDO.- PROPUESTA DEL ORDEN DEL DIA POR PARTE DEL
PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA REGIR ESTA SESION ORDINARIA Y DANDO
LECTURA EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICATIVO Y DECLARACION DE
QUORUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
3. LECTURA O DISPENSA Y EN SU CASO APROBACION DE LA LECTURA
DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
4. ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION DE PROPUESTA PARA SOLICITAR
ADELANTO DE PARTICIPACIONES A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL
ESTADO DE JALISCO.
5. ASUNTOS GENERALES.
6. CLAUSURA.

EN EL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: EN
USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL; ESTA A
CONSIDERACION DE ESTE AYUNTAMIENTO EL ORDEN DEL DIA
PROPUESTO, Y EN VOTACION ECONOMICA LES CONSULTO
COMPAÑEROS CC. SINDICA MUNICIPAL, REGIDORES Y REGIDORAS SI LO
APRUEBAN. HACIENDO USO DE LA VOZ LA SINDICA, LOS REGIDORES Y
REGIDORAS LEVANTANDO SU MANO DERECHA EN ALTO LO APRUEBAN POR
MAYORIA ABSOLUTA.

Y CONTINUANDO CON ESTA SESION ORDINARIA Y EN EL DESAHOGO DEL
TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- EL CUAL SE REFIERE A DAR
LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LAS ACTA NO. 31
(TRIGESIMA PRIMERA) SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, A LO CUAL,
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PREGUNTA A LOS CC. SINDICA MUNICIPAL,
REGIDORES, Y REGIDORAS SI ES SU DESEO QUE SE DE LECTURA AL ACTA
O SE DISPENSE. A LO QUE LA SINDICA, LOS REGIDORES, Y REGIDORAS,
ACUERDAN QUE SE DISPENSE POR TRATARSE DE UNA SESION
EXTRAORDINARIA Y SE DE UN RESUMEN EN EL ACTA NO. 33 Y SE APRUEBA
POR MAYORIA ABSOLUTA.

EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: ANALISIS Y EN
SU CASO APROBACION DE PROPUESTA PARA SOLICITAR ADELANTE DE
PARTICIPACIONES A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE JALISCO.-
EL C. PROFR. JOSE MARTIN HERNANDEZ ALVAREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.
COMPAÑEROS LES INFORMO QUE ES NECESARIO SOLICITAR UN ADELANTE DE
PARTICIPACIONES A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL
ESTADO PARA CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON EL PAGO DE AGUINALDO A
LOS SERVIDORES PUBLICOS.

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE.
AYUNTAMIENTO DE TONILA, DE JALISCO.
PRESENTE.

DECRETO:

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TONILA,
JALISCO, POR MAYORIA PARA QUE A TRAVES DE LOS FUNCIONARIOS
PUBLICOS C. PROFR. JOSE MARTIN HERNANDEZ ALVAREZ, EN SU CARACTER
DE PRESIDENTE MUNICIPAL, C. PROFRA. MA DEL REFUGIO FLORES GONZALEZ



Erwin G. Vargas R. Ana M. Delgado
Guillermo P. M. Zenteno
[Signature]

EN SU CARÁCTER DE SÍNDICA, C. PROFR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ MAGAÑA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y EL C. ENFRO. URIEL ALEJANDRO MAGAÑA RENTERÍA EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO 29116/LXIII/22, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", EL 1 DE DICIEMBRE DE 2022; QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, Y EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS ASÍ COMO LOS DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES PARA QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023, CELEBREN CON LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA QUE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA OTORQUE AL MUNICIPIO UN CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES CON CARGO AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 MN) MÁS EL COSTO FINANCIERO, A EFECTO DE SOLVENTAR LAS NECESIDADES DE LIQUIDEZ DE CORTO PLAZO.-----

[Signature]
[Signature]

EL ANTICIPO AUTORIZADO TENDRÁ UN VENCIMIENTO NO MAYOR AL MES DE JUNIO DE 2024 Y A EFECTO DE RESARCIR AL ESTADO DE JALISCO EL COSTO FINANCIERO DEL MISMO SE AUTORIZA A PACTAR EL PAGO MEDIANTE 6 AMORTIZACIONES MENSUALES Y SUCESIVAS A PARTIR DEL MES DE ENERO DE 2024, HASTA LLEGAR A LA DEVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD TOTAL SOLICITADA, MÁS EL TOTAL DE LOS INTERESES Y ACCESORIOS FINANCIEROS GENERADOS.

Salvador Cortes Cárdenas

SEGUNDO.- SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS C. PROFR. JOSÉ MARTÍN HERNÁNDEZ ALVAREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, C. PROFRA. MA DEL REFUGIO FLORES GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICA, C. PROFR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ MAGAÑA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y EL C. ENFRO. URIEL ALEJANDRO MAGAÑA RENTERÍA EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE REALICEN LAS GESTIONES Y CELEBRACIÓN DE LOS DOCUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS CON EL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A EFECTO DE DOCUMENTAR EL ANTICIPO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y LA AUTORIZACIÓN A LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE LLEVE A CABO SU RETENCIÓN Y APLICACIÓN PARA EL PAGO DEL ANTICIPO RECIBIDO ASÍ COMO EL CARGO DEL COSTO FINANCIERO QUE SE GENERE. -----

Juana Hernández R

EN EL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO CORRESPONDIENTE, SE AUTORIZA A PACTAR EN FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO EL DERECHO A: -----

- I. COMPENSAR DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, EL MONTO MENSUAL DE AMORTIZACIÓN Y PAGO CORRESPONDIENTE; -----

Alvar González R.

EN CASO DE QUE EL IMPORTE MENSUAL DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, NO SEA SUFICIENTE PARA COMPENSAR EL IMPORTE MENSUAL DE AMORTIZACIÓN Y PAGO CORRESPONDIENTE, SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO A REALIZAR LA COMPENSACIÓN CON CARGO AL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL; -----

III. EN CASO DE QUE EL IMPORTE MENSUAL DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES NI EL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL SEAN SUFICIENTES PARA COMPENSAR EL IMPORTE MENSUAL DE AMORTIZACIÓN Y PAGO CORRESPONDIENTE, SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO A REALIZAR LA COMPENSACIÓN CON CARGO A LAS PARTICIPACIONES ESTATALES PRESENTES Y FUTURAS SUSCEPTIBLES DE AFECTACIÓN. --

IV. EN CASO DE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PREVIA NOTIFICACIÓN AL MUNICIPIO, HAYA RENUNCIADO A SU DERECHO DE COMPENSACIÓN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2197 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y 1703 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO, EL DERECHO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA A REALIZAR LA CESIÓN O TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO A FAVOR DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL PAÍS. LO SEÑALADO EN EL PRESENTE PÁRRAFO DEBE ENTENDERSE COMO UNA AUTORIZACIÓN EXPRESA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2201 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y 1707 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO; POR LO QUE, EN DICHO SUPUESTO, EL MUNICIPIO NO PODRÁ OPONERSE AL(LOS) CESIONARIO(S) RESPECTIVO(S) LA COMPENSACIÓN QUE SE PODRÍA IMPONER AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. SE APRUEBA Y AUTORIZA AL MUNICIPIO DE TONILA, JALISCO PARA REALIZAR LAS PREVISIONES Y AJUSTES CORRESPONDIENTES A SU PRESUPUESTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS CON EL ESTADO Y SUS CESIONARIOS. -----

TERCERO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES, RETENCIÓN Y APLICACIÓN DE PAGO CON LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A EFECTO DE DOCUMENTAR EL ANTICIPO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y LA AUTORIZACIÓN AL ESTADO DE JALISCO PARA QUE, LLEVE A CABO SU RETENCIÓN Y APLICACIÓN AL PAGO DEL ANTICIPO RECIBIDO ASÍ COMO EL CARGO DEL COSTO FINANCIERO QUE SE GENERE. SE INSTRUYE A LA SINDICATURA PARA QUE A TRAVÉS DEL ÁREA JURÍDICA CORRESPONDIENTE REALICE EL CONVENIO CORRESPONDIENTE, EL CUAL DEBERÁ ESTAR SUJETO ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES Y REGLAMENTOS, A LOS LINEAMIENTOS QUE SE MENCIONAN DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA EN EL MODELO DE CONVENIO ANEXO AL PRESENTE DECRETO. -----

CUARTO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS AJUSTES, AMPLIACIONES, DISMINUCIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO DEL MUNICIPIO DE TONILA, JALISCO, QUE SE

REQUIERAN PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE DECRETO. INCLUYENDO AQUELLOS CASOS EN LOS QUE EL ESTADO RENUNCIE EXPRESAMENTE A SU DERECHO A EJERCER LA COMPENSACIÓN. -----

QUINTO.- SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS C. PROFR. JOSÉ MARTÍN HERNÁNDEZ ALVAREZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, C. PROFRA. MA DEL REFUGIO FLORES GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE SÍNDICA, C. PROFR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ MAGAÑA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y EL C. ENFRO URIEL ALEJANDRO MAGAÑA RENTERÍA EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, TODOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE REALICEN DE MANERA INDISTINTA LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE DECRETO. ASIMISMO, SE AUTORIZA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ANTES SEÑALADOS PARA QUE DE MANERA CONJUNTA, SUSCRIBAN LOS INSTRUMENTOS CONTRACTUALES DERIVADOS DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE DECRETO EN LA GACETA OFICIAL DE TONILA, JALISCO.-----

SEGUNDO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGORA PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE TONILA, JALISCO.--

FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL:



C. PROFR. JOSE MARTIN HERNANDEZ ALVAREZ.

LA SINDICA MUNICIPAL.



C. PROFRA. MA DEL REFUGIO FLORES GONZALEZ.

EL SECRETARIO GENERAL.



PROFR. MARIO ALBERTO RODRIGUEZ MAGAÑA.

EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL.

C. ENFRO. URIEL ALEJANDRO MAGAÑA RENTERIA.



EL C. PROFR. JOSE MARTIN HERNANDEZ ALVAREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL: COMPAÑEROS SINDICA, REGIDORES Y REGIDORAS UNA VEZ ANALIZADA LA INFORMACION ESTA A SU CONSIDERACION LA APROBACION DE PROPUESTA PARA SOLICITAR ADELANTO DE PARTICIPACIONES A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE JALISCO, POR LA CANTIDAD DE \$ 4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 MN), SE APRUEBA POR MAYORIA ABSOLUTA.

EN EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA Y TRATANDOSE DE ASUNTOS GENERALES.

EL C. PROFR. JOSE MARTIN HERNANDEZ ALVAREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL: COMPAÑEROS COMO NO HAY PUNTOS A TRATAR PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO.

EN EL DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CLAUSURA. EL PROFR. JOSE MARTIN HERNANDEZ ALVAREZ, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONILA, JALISCO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024, DA POR CONCLUIDA ESTA SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO SIENDO LAS 9:45 (NUEVE HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS) DEL DIA 24 (VEINTICUATRO) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2023 (DOS MIL VEINTITRES), FIRMAN DE CONFORMIDAD LOS QUE ESTUVIERON PRESENTES.



FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

PROFR. JOSE MARTIN HERNANDEZ ALVAREZ.

PROFRA. MA. DEL REFUGIO FLORES GONZALEZ. LA SINDICA

LOS REGIDORES

- | | |
|---|---|
| C.PROFR. ERWIN GERMAN VARGAS RODRIGUEZ. | C. PROFRA. ALICIA GONZALEZ ROSALES |
| C. SALVADOR CORTES CARDENAS. | C. JUANA HERNANDEZ RODRIGUEZ. |
| C. JOSE LUIS BAUTISTA LORENZO. | C. LN. ANDREA ITZEL RAMOS NUÑEZ. |
| C. GUILLERMO ANTONIO MAGAÑA ZUÑIGA. | C.LICDA. BEATRIZ REBECA VERDUZCO FARIAS |

C. ENFRA. KARLA MANCILLA ROBLES.



EL SECRETARIO GENERAL.

PROFR. MARIO ALBERTO RODRIGUEZ MAGAÑA.